

"1985 – 19 de noviembre – 2025  
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario  
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"

**Bolívar, 15 de mayo de 2025**

Al Departamento Ejecutivo

**REF. EXP. Nº 9050/25-26**

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE

**= COMUNICACIÓN Nº 22/2025 =**

**Artículo 1º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

**Artículo 3º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

**Artículo 4º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente.

**Artículo 5º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo V forma parte integrante de la presente.

**Artículo 6º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo VI forma parte integrante de la presente.

**Artículo 7º:** Aprobar como Proyecto de Comunicación la iniciativa impulsada por el HCD Juvenil – Edición 2024, que como Anexo VII forma parte integrante de la presente.

**Artículo 8º:** Comuníquese, cumplido los trámites de estilo. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE  
BOLÍVAR, A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.

**FIRMADO**



LEANDRO BERDEGAR  
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE  
Presidente H.C.D.

## ANEXO I

### *EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable arbitre los medios necesarios para implementar una mesa técnica, con el objetivo de abordar la erradicación de basurales a cielo abierto, integrada por autoridades municipales, organizaciones comunitarias, especialistas y vecinos de las zonas afectadas que tendrán como función principal:

- a) Identificar y evaluar la situación de basurales a cielo abierto ubicados en el Partido de Bolívar.
- b) Diseñar e implementar con la intervención de la autoridad de aplicación en materia ambiental municipal estrategias de recolección, clasificación y disposición adecuada de residuos.
- c) Establecer mecanismos de control y monitoreo para evitar la aparición de nuevos basurales.
- d) Promover programas de educación ambiental y concientización ciudadana.
- e) Gestionar ante los organismos competentes, financiamiento para la ejecución de las acciones y programas.
- f) Implementar un plan de incorporación de contenedores de residuos sólidos urbanos en áreas urbanas y suburbanas.

**Artículo 2º:** De forma.

## ANEXO II

### *EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable se arbitre los medios necesarios para llevar adelante el cierre definitivo y reconversión del Basurero a Cielo Abierto en la localidad de Urdampilleta, como el entubamiento de canales ubicados en la planta urbana de la localidad y en el acceso a la misma.

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la parquización de las superficies mencionadas en el artículo anterior, dando intervención al Consejo del Arbolado Público, a los estudiantes del nivel secundario de las escuelas de la localidad e instituciones de la comunidad.

**Artículo 3º:** De forma.

### ANEXO III

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS  
FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe como se encuentra trabajando el área responsable de SANEBO respecto a la logística y dinámica de recolección de los residuos y su separación en Bolívar y localidades.

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe si existe en la actualidad una campaña de separación de residuos, disposición final que se realiza de los mismos y con que recurso material y humano cuenta el área.

**Artículo 3º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable se implementen:

- a) Charlas informativas para todos los niveles educativos referidas a la Gestión Integral de Residuos.
- b) Organizar encuentros, charlas y talleres abiertos a la comunidad sobre prácticas de consumo, economía circular y optimización de los procesos productivos para reducir la emisión de residuos.

**Artículo 4º:** De forma.

### ANEXO IV

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS  
FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda se implemente un programa con el objetivo de regular las actividades que se realizan dentro del Parque Municipal “Las Acollaradas”, con el fin de propender a su preservación y cuidado. A tal fin se sugiere atender los siguientes aspectos:

- a) Mantenimiento y reforestación del arbolado
- b) Limpieza y recuperación de la laguna
- c) Correcta gestión de los residuos
- d) Regulación acerca de la construcción de nueva infraestructura

- e) Fijación de límites horarios para la circulación de vehículos a motor (autos y motos) en áreas más concurridas y zona de juegos durante los fines de semana.

**Artículo 2º:** De forma.

#### ANEXO V

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS  
FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda se implemente un control sobre los pararrayos ubicados en el partido de Bolívar, con el fin de verificarse su correcto funcionamiento.

**Artículo 2º:** De forma.

#### ANEXO VI

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS  
FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda se implemente un relevamiento de los perros en situación de calle en la ciudad de Bolívar y localidades del Partido, como la implementación de un refugio municipal para el alojamiento de los animales, que garantice su cuidado y alimentación.

**Artículo 2º:** De forma.

#### ANEXO VII

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, EN USO DE SUS  
FACULTADES APRUEBA LA SIGUIENTE*

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que a través del área que corresponda se evalúe la ampliación del sistema de bicisendas en acceso a establecimientos educativos y localidades del Partido, en las que no se han implementado.

**Artículo 2º:** De forma.